

A VUELTAS CON EL GÉNERO

Roser Estapà

«El género se agota en la concordancia»

F. Marsá: *Cuestiones de
sintaxis española*

Son las palabras de Francisco Marsá que encabezan este artículo las que me han movido a dar forma escrita a algunas de mis reflexiones sobre la cuestión del género en el sustantivo. "A vueltas con el género en el sustantivo" sería quizá un título más acorde con lo que va a ser el contenido de esta breve exposición puesto que, a mi modo de ver, las oposiciones que se dan entre los pronombres, donde ya cabe el neutro, han de tener otra explicación.

La categoría de género aparece ya en la gramática de Dionisio de Tracia, en los albores, pues, de la tradición gramatical, y desde entonces nunca ha dejado de tenerse en cuenta. Para Dionisio, el género, *genos*, es uno de los cinco *parepónema* o diferencias gramaticales pertinentes de las formas de las palabras.

Es natural que una categoría con tan larga tradición no haya sido siempre interpretada de la misma manera. De hecho, dos han sido las interpretaciones que ha habido, la más tradicional y extendida puesto que ha pasado a la gramática escolar, que relaciona la oposición de género con la oposición de sexo, interpretación de tipo semántico; y la que da una visión exclusivamente sintáctica al relacionar el género con la concordancia que el sustantivo exige a los determinantes y adjetivos que lo acompañan. Según esta interpretación, la noción aportada por el género sería solo la de expresar relaciones entre algunos de los elementos del decurso.

Aunque en *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1974:172-173), la Academia presenta a este respecto una actitud más bien de tipo sintáctico: «Decimos que un nombre es femenino o masculino cuando las formas respectivamente masculinas o femeninas del artículo y de algunos pronombres (...) se agrupan directamente con el sustantivo en construcción atributiva o aluden a él fuera de esta construcción, ha sido precisamente la Academia la que ha propiciado y extendido la visión de tipo semántico del género. En la edición de 1931 todavía se nos dice que el género es "un accidente que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas, o para indicar que no se les atribuye ninguno"¹. Y ha sido precisamente esta definición la que de una manera literal o algo recortada ha conformado el pensamiento gramatical de muchas generaciones.

La actitud formalista no es nueva. El Brocense y Bello (1847:46)² ya se pronunciaron sin ambages a su favor, y hoy en día tiene también representantes ilustres: Manuel Seco (1971), José Antonio Martínez (1977), Francisco Marcos Marín (1980) o Francisco Marsá (1984), por ejemplo³. A su lado, otros autores presentan una actitud que podríamos llamar ecléctica. Si por un

¹S. Mariner (1971:2) bromea sobre esta definición diciendo que si esto fuera así «la humanidad tendría un grado de obsesión sexual rayano en la manía».

²Según A. Bello (1847), «La clase a que pertenece el sustantivo, según la terminación del adjetivo con el que se construye, cuando estos tienen dos en cada número, se llama género».

En el *Esbozo* (1973:173), encontramos: «Con mayor rigor todavía se expresa Francisco Sánchez, el Brocense en su *Minerva*, de donde traducimos: los nombres adjetivos no tienen género, sino terminaciones... y si no hubiese nombres adjetivos, o tuviesen una sola terminación, nadie hablaría de género gramatical».

³M. Seco (1972: 136-137): «Se llaman masculinos los que pueden ir acompañados por el artículo el o por la forma en -o de los adjetivos (...), femeninos, los que pueden ir acompañados por el artículo la o la forma en -a de adjetivos».

J. A. Martínez (1977:179): Frente a otros morfemas, el género admite en castellano solo una definición formal, dado que las sustancias semánticas que informa (cuando las informa) son diversas y variadas.»

F. Marcos Marín (198:184): «Es obvio que esta consideración sexual del género no tiene ya valor.»

F. Marsá (1984:53): «La categoría de género en el nombre es una característica intrínseca, que exige concordancia de los elementos capaces de flexión que contraen función sintáctica con él.»

lado continúan relacionando el género con el sexo, también es verdad que destacan su función en la concordancia. Entre ellos, Rafael Seco (1954), Bernard Pottier (1970), y Ernesto Carratalá (1980), que distingue entre género natural, extralingüístico, y género gramatical o posibilidad combinatoria⁴. Juan Alcina y José Manuel Blecua (1980:513) consideran que el género es una clase de morfemas que sirve: «a) para actualizar un determinado morfema lexemático como nombre sustantivo o adjetivo, b) para juntamente con el número y el artículo, marcar la concordancia, y c) para, en algunas realizaciones, aportar información sobre el sexo y otros aspectos de la realidad que representa el lexema mediante la oposición de los morfos del sistema». Sebastián Mariner (1985:459) considera que J. Alcina y J.M. Blecua son los que han enfocado esta cuestión con más acierto, basándose en que en su interpretación se hace evidente la multiplicidad de la noción que él mismo preconiza. "Otro accidente plurinocional: el género" es el elocuente título del documentado artículo de S. Mariner. Hemos de hacer hincapié en el hecho de que si Sebastián Mariner (1971:2) fue una de las voces que se levantaron contra el excesivo semantismo de la definición tradicional, también dejó oír su voz (1985) para denunciar lo que a su juicio significaba la caída en el extremo opuesto, esto es, la interpretación exclusivamente sintáctica de la categoría que estamos estudiando.

A mi modo de ver, el género es una categoría gramatical característica del sustantivo, con una expresión - presencia de -o/-a en el adjetivo- y un contenido- la relación de concordancia del adjetivo con respecto del sustantivo con el que contrae función; y nada más. La aportación de «información sobre el sexo y otros aspectos de la realidad», a que aluden Alcina y Blecua,

⁴R. Seco (1954:18): «Género es el accidente gramatical que corresponde al sexo». Más adelante añade: «Los demás sustantivos que no designan seres sexuados tienen, sin embargo, gramaticalmente alguno de los dos géneros antedichos (...). Todos distinguen externamente en todo caso su género masculino o femenino según les acomode, respectivamente, el artículo el o el artículo la.»

Pottier, B. (1970:171): «El sexo es el taxema motivado objetivamente. El género, que utiliza la misma morfología que el sexo, añadiendo un tercer elemento, es arbitrario. Sexo: macho/hembra. Género: masculino/femenino/neutro»

Como vemos, Pottier habla de sexo como si se tratara de una categoría gramatical.

si bien se da efectivamente en la oposición de género, no puede ser tomada en cuenta a la hora de definir la categoría. Y ello por la sencilla razón de que dicha información no se da exclusivamente sobre el sexo, sino también «sobre otros aspectos de la realidad». Es decir, sobre un largo etcétera.

Viendo así las cosas, hago mías las palabras de F. Marsá (1984:53): «La categoría de género en el sustantivo es una categoría intrínseca que exige concordancia con los elementos capaces de flexión que contraen función sintáctica con él». Y pongo reparos a la afirmación de S. Mariner (1984:455): «Maestro y maestra, sin ser adjetivos, poseen los mismos morfemas flexivos de género que buena y bueno». Creo que no se trata de "los mismos morfemas flexivos" puesto que el adjetivo no tiene género, solo tiene terminaciones, como ya dijo el Brocense. El género es intrínseco al sustantivo. Interpretarlo como un indicador de sexo es confundir el análisis de la lengua con el de la realidad conformada por ella. Una vez actualizado como sustantivo, un lexema carece de flexión de género. Esta afirmación es fácil de mantener y de aceptar cuando pensamos en palabras que se refieren a objetos asexuados, como en el caso de *tren* o de *sartén*, masculino el primero, femenino el segundo, sin que haya nada en la secuencia fonológica ni en los referentes que pueda justificar uno u otro género. Si decimos que *sartén* es femenino y *tren* masculino, es debido pura y simplemente a que el adjetivo que contraiga función con el primero deberá aparecer con la terminación *-a*, mientras que el que complementa a *tren* deberá llevar la terminación *-o*. También puede aceptarse mi interpretación si atendemos a sustantivos que acaban precisamente en estas vocales: *silla alta* y *techo baja*. No existen *sillo* ni *techa*. No hay flexión. La oposición *-o/-a* no es en ellos morfológica, sino fonológica.

Tampoco creo que presentara muchas dificultades admitir que *manzana* y *manzano* son dos palabras distintas, que *manzana* no es el femenino de *manzano*, pese a la evidente relación semántica que existe entre ellas, pese al hecho de que se trata de un único lexema.

El problema aparece cuando la presencia o ausencia de *-a* lleva implícita una referencia al sexo, es decir, cuando los sustantivos así conformados hacen referencia a seres sexuados: humanos o animales. Parece que cuesta admitir que nos encontramos ante los mismos hechos, que *niña* no es el femenino de *niño*, sino otra palabra. Y que si *niña* es del género femenino es porque cuando hablamos de una niña de corta edad, hablamos de una *niña pequeña*, y en otras ocasiones diremos que es *alta* o *baja* o *bonita*. En las parejas del tipo *maestro /maestra*, *león/leona*, la oposición *-o/-a*, *cero /-a* cambia el significado del conjunto. En estos sustantivos tenemos un lexema: *maestr-*, *león*, y unos morfemas léxicos o léxicogenésicos, en términos de Hernán Urrutia(1978:117). La presencia de *-a* o de *-o* da un determinado contenido al conjunto. Así como *maestro* se refiere a una realidad diferente de la designada por *león*, también se refiere a una realidad diferente de la referida por *maestra*. Lo mismo ocurre entre *león* y *leona*, entre *actor* y *actriz*, entre *abad* y *abadesa*. *Maestra* no es el femenino de *maestro*, como *Juana* no es el femenino de *Juana*, ni *ventana* de *ventano*, ni *loma* de *lomo*. En *maestra* y *leona* aparece el rasgo semántico "hembra". *Maestro* y *león* no lo incluyen, pero no lo excluyen. Es decir, la presencia o la ausencia de *-a* modifica el contenido del lexema, o mejor dicho, de la totalidad, como lo haría cualquier otro morfema léxico: *león*, *leona*, *leonado*, *leonino*, etc.; *maestro*, *maestra*, *maestría*, *maestrazgo*, etc. Y como hemos visto por algunos ejemplos anteriores, no solo el morfo *-a* aporta el rasgo "hembra" al contenido del conjunto, también *-triz*, *-esa*, *-ina* aportan este contenido. Solo que estos últimos no son tan productivos como el primero, que sigue bien vivo en nuestra lengua, como lo demuestran los neologismos: *abogada*, *catedrática* o *jueza*.

Naturalmente, la oposición *-o/-a*, o mejor dicho, la presencia o ausencia de *-a* se referirá a la presencia o ausencia del rasgo "hembra" cuando aparezca con aquellos lexemas que se refieren a seres sexuados. Con otros lexemas, la oposición de contenido, si la hay, será diferente, unos entrañarán la noción

de tamaño: *ventana/ ventano, cuba/cubo*; otros, la de cantidad: *leño/leña, madero/madera*⁵.

Las cosas ocurren de modo distinto en el adjetivo. En él sí encontramos flexión: *pálido/pálida*. En esta oposición, la presencia de una u otra terminación no ha cambiado el significado del conjunto, no ha añadido ninguna nota al concepto de palidez representado por el adjetivo. Estas dos terminaciones permiten que el adjetivo se acomode al sustantivo con el que contrae función sintáctica.

Me objetarán quizá que casi siempre *-a* es marca de sustantivos femeninos, y aún más, que existe una decidida tendencia entre los hablantes a hacer femeninos todos los sustantivos que acaban en *-a*. Bien, no por ello queda invalidada la tesis expuesta hasta aquí. También las palabras acabadas en *-dad* o *-ura* son del género femenino (*bondad, blancura*), y las acabadas en *-el*, masculinas (*lebrél, vajel*), como también son masculinas las acabadas en *-aje* (*viraje, maquillaje, garaje*). Los sustantivos acabados en *-triz* son del género femenino tanto si se refieren a realidades sexuadas, con oposición (*actor/actriz*) o sin ella (*meretriz*), como si se refieren a realidades que nada tienen que ver con el sexo (*bisectriz*). Si se me permite hacer una breve incursión en otra lengua, obviando el principio del inmanentismo lingüístico, me referiré al alemán, lengua en que el sustantivo presenta tres géneros: masculino, femenino y neutro. Los estudiantes españoles se sorprenden de que *Mädchen*, que significa muchacha, sea del género neutro y no del femenino como "lógicamente" debería ser. La explicación es sencilla. *Mädchen* es una palabra del género neutro porque es un diminutivo, y todos los diminutivos en alemán, acaben en *-chen* o acaben en *-lein* (por cierto, *das Fräulein*, la señorita), son del género neutro, signifiquen lo que signifiquen. Y ya que he mencionado el neutro, está claro que en español no existen sustantivos neutros; y no existen porque el adjetivo en español solo puede tener dos terminaciones

⁵En J. M. Martínez (1977), encontramos un interesante apartado dedicado a este punto.

Por todo lo dicho , me sorprende que todavía se siga hablando del género epiceno, del ambiguo o del común. Incluso en el caso de Salvador Fernández Ramírez (1951:115) y en el de Sebastián Mariner(1985), que usan estos términos para hablar de clases de sustantivos en los que la relación entre género y realidad extralingüística es de un determinado tipo, creo que es peligroso seguir con una terminología que no hace más que enturbiar un concepto gramatical que no está claro para muchos. *La testigo* es una palabra del género femenino y *el testigo* lo es del masculino. No existe el género común, ni el epiceno, *la mosca* es un sustantivo del género femenino y *el gorila*, del masculino, sean machos o hembras los animales aludidos⁶. La lengua es un producto humano que refleja la sociedad en que el hombre vive, de tal modo que si al hombre le ha interesado distinguir el sexo de los animales lo ha hecho a través de palabras distintas: *toro/vaca*, *caballo/yegua*, o de sufijos distintos: *gallo/gallina*, *gato/gata*; pero no se ha preocupado de hacerlo cuando la diferenciación de sexo no le era vital o simplemente no le interesaba: *la serpiente*.

El caso de *el mar/la mar* es diferente. Se trata de un caso de retraso en la fijación del género; no existe el género ambiguo. Con el tiempo, estos sustantivos que pueden concordar con una u otra terminación del adjetivo conservando siempre el mismo significado van quedando fijados en uno u otro género. En el texto tan tradicional de Miranda Podadera (1966-24), aparece una gran cantidad de sustantivos de este tipo. De algunos de ellos la norma ya ha fijado un uso determinado, y así *cutis* aparece en la última edición del DRAE como palabra masculina, lo mismo que *cisma* y *análisis*, las tres de género ambiguo según el texto arriba mencionado. Otras tres palabras citadas por Miranda Podadera como de género ambiguo siguen con esta denominación en

⁶En un artículo periodístico aparecido a raíz de la posible venta de la orca Ulises del Zoológico de Barcelona, leíamos: «*La orca es un poco hija nuestra - hijo, porque es macho- y desveladora de los sueños de nuestra descendencia*». La orca es un sustantivo del género femenino independientemente del sexo del animal. Por esta razón, el articulista habla de "hija nuestra". Luego se corrige a sí mismo y añade "hijo, porque es macho", con una clara alusión hacia la realidad extralingüística. Ha dejado la concordancia gramatical para precisar el sexo del animal.

el diccionario académico: *cochambre*, *canal* y *puente*. De tilde se nos dice que, aunque ambigua, hay tendencia a usarla como femenina. No creo que sea faltar a la verdad afirmar que estos términos ya han fijado su género, por lo menos en una gran parte del dominio lingüístico del español ⁷.

Quisiera acabar mis reflexiones rebatiendo unas palabras de César Hernández (1984:400): «Hay nombres -dice- en que se neutraliza la oposición de género. Esto es que la diferencia masculino-femenino no se marca formalmente». Y los ejemplos que nos ofrece son *pianista*, *testigo*, *serpiente* y *gorila*. En ninguno de estos casos hay neutralización de género. De nuevo nos encontramos ante una confusión entre lengua y realidad, confusión a la que tan proclive era la gramática tradicional. En *serpiente* no hay neutralización de género, sin duda ninguna es una palabra del género femenino. En todo caso se podría hablar de neutralización del rasgo de contenido de sexo, pero nunca de neutralización de género. Hablamos de neutralización cuando el elemento no marcado de una oposición incluye o toma los valores del elemento marcado. Pero aquí no hay neutralización porque no hay oposición. En *el hombre es mortal* podemos hablar de neutralización porque *hombre* es el elemento no marcado de la oposición léxica *hombre/mujer*; pero en *la serpiente me asusta*, no, porque no existe la oposición del tipo *serpiente/serpiente* ni de ningún otro tipo. Tampoco veo neutralización en el segundo ejemplo de C.Hernández, *pianista*. A mi modo de ver, *pianista* será, como todos los sustantivos, masculino o femenino según se construya con una u otra terminación del adjetivo, o según qué forma del artículo se le anteponga. Construcciones que vendrán naturalmente exigidas por el referente aludido, del mismo modo que hablamos *del tren* o de *la sartén* según la realidad a que nos refiramos.

Y nada más. No sé si habré aportado algo, algún asomo de idea nueva, a este litigio secular. Para mí, insisto, "el género se agota en la concordancia"; e insisto también en que es

⁷En *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973:179), cuando se habla del género de los nombres abstractos acabados en -or, leemos: «los femeninos, como *la calor*, *la color*, son vulgares o quedan relegados al habla campesina de algunas regiones.»

imprescindible, para el buen conocimiento de una lengua, el separar su análisis del de la realidad que toda lengua conforma.

BIBLIOGRAFÍA MENCIONADA

- ALCINA, J. y J.M. BLECUA (1975): *Gramática española*, Ariel, Barcelona, 1980, 2 edición.
- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana*, Edaf Universitaria, Madrid, 1978.
- CARRATALÁ, E. (1980): *Morfosintaxis del castellano actual*, Labor, Barcelona.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1951): *Gramática española*. 3. *El nombre*. Cito por la edición de J.Polo, Arco Libros S.A. Madrid, 3a edición, 1986.
- HERNÁNDEZ, C. (1984): *Gramática funcional del español*, Gredos, Madrid.
- MARCOS MARÍN, F. (1980): *Curso de gramática española*, Cincel-Kapelusz, Madrid.
- MARINER, S. (1971): "Criterios morfológicos para la categorización gramatical", en *Español Actual*, 20.
- MARINER, S. (1984): "Otro accidente plurinocional, el género", en *Serta Gratulatoria in Honorem Juan Régulo I*, La Laguna.
- MARSÁ, F.: *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel, Barcelona.
- MARTÍNEZ, J.A. (1977): "Los elementos de la gramática y el género en castellano", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo, vol. I..
- MIRANDA PODADERA, L.: *Análisis gramatical. Curso superior de gramática española*, Librería y casa editorial Hernando S.A., Madrid, 1966, 32 edición.

POTTIER, B. (1970): *Gramática del español*, Alcalá, Madrid.

R.A.E. (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid.

SECO, M. (1972): *Gramática esencial del español*, Aguilar, Madrid.

SECO, R. (1954): *Manual de gramática española*, Aguilar, Madrid, 10 edición.

URRUTIA, H. (1978): *Lengua y discurso en la creación léxica*, Cupsa Editorial, Madrid.

